



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026007452
30-06-2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 0330 DEL 15 DE MAYO DE 2026, RELACIONADA CON EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCA FISCAL 2026"

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 22 del 4 de diciembre de 2024 y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 2025015914 del 29 de diciembre de 2025 se expidió el Calendario Tributario del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal 2026.
2. Que mediante Resolución No. 2026003615 del 7 de abril de 2026 se modificó parcialmente el calendario tributario respecto de la fecha límite para el pago del primer trimestre del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas e Impuesto de Alumbrado Público.
3. Que posteriormente, mediante Resolución No. 0330 del 15 de mayo de 2026, se estableció nuevamente la fecha límite de pago del primer trimestre, fijándose como plazo máximo el 30 de junio de 2026.
4. Que la Administración Municipal continúa adelantando actividades técnicas, operativas y administrativas derivadas del proceso de actualización catastral, validación de información y atención de solicitudes presentadas por los contribuyentes; circunstancias que hacen necesario ampliar el plazo inicialmente previsto para facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
5. Que en virtud de los principios de eficiencia administrativa, buena fe, igualdad y facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, resulta procedente modificar nuevamente la fecha límite para el pago del impuesto predial unificado y sobretasas, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0330 del 15 de mayo de 2026, el cual quedará así:

TRIMESTRE	FECHA LÍMITE DE PAGO 2026
Primero	Viernes 17 de julio de 2026



ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2025015914 del 29 de diciembre de 2025, continúan vigentes y sin modificación alguna.

JUAN CARLOS JARAMILLO GOMEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE HACIENDA